Todos los seres
humanos nacen libres e
iguales en dignidad y derechos y,
dotados como están de razón y
conciencia, deben comportarse
fraternalmente los unos
con los otros.

ARTÍCULO I

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

DERECHOS HUMANOS

UNA RESOLUCIÓN COMPUESTA DE 30 ARTÍCULOS ADOPTADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948
EN LA QUE SE AFIRMAN LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS

Departamento de Estado | Asuntos Públicos Mundiales
Image: Departamento de Estado / Doug Thompson